

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

ENERO – DICIEMBRE 2014

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

ACTIVIDAD	COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	IMPACTO
<p>1. Presentación de Informes según la normatividad vigente:</p> <p>1.1. En febrero, se rindió el informe ejecutivo anual de Control Interno al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el cual se reportó el estado del Sistema para la vigencia 2013, con un resultado de cumplimiento del 98.75%, para un nivel AVANZADO, discriminado así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entorno de Control: 4.79% AVANZADO• Información y Comunicación: 5% AVANZADO• Actividades de Control: 5% AVANZADO• Administración de riesgos: 5% AVANZADO• Seguimiento: 4.96% AVANZADO <p>Dicho informe se elaboró en línea en la plataforma del DAFP. Los reportes reposan en la Secretaría de Control Interno de Gestión.</p> <p>1.2. Rendición de dos informes cuatrimestrales de Control Interno como lo indica la Ley 1474 de 2011, correspondiente a los meses de junio y octubre, en el que se reportaron los avances registrados durante el año en materia de control interno. El informe se encuentra publicado</p>	<p>Buen Gobierno, una apuesta por la Transparencia</p>	<p>Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011</p> <p>Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011</p>

<p>en el link de MECI de la página www.laestrella.gov.co.</p> <p>1.3. Se elaboró el informe de PQRSF correspondientes a los cuatro trimestres del año, en los que se reportan las solicitudes allegadas al Municipio, los responsables de contestarlas, los temas a tratar y el nivel de satisfacción de los usuarios, porcentaje obtenido de las llamadas realizadas a los ciudadanos. Ambos informes, como lo indica la Ley 1474 de 2011, están publicados en el link MECI de la página www.laestrella.gov.co.</p> <p>1.4. En el mes de marzo se reportó el informe de Derechos de Autor, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor del gobierno nacional, en el que se dan a conocer el número de equipos de cómputo que posee la Administración Municipal, la legalidad de su software y las políticas de uso de los mismos. Este informe se elaboró en línea directamente en la plataforma de dicha Entidad. Los reportes reposan en la Secretaría de Control Interno de Gestión.</p> <p>1.5. Cada mes se elabora el informe de los proyectos de inversión que presenta cada dependencia al Banco de Programas y Proyectos del Municipio, para subirlo a la página www.laestrella.gov.co/proyectosdeinversión.</p> <p>2. Realización de Auditorías: Las auditorías internas hacen parte del proceso de Evaluación, Control y Mejora que es liderado por la Secretaría de Control Interno, en este sentido se ejecutó:</p> <p>2.1. Programación del ciclo anual de auditorías, dividido en dos partes. El primero correspondió a las auditorías de gestión orientadas por la Secretaría General y el segundo, a las de control específicamente desarrolladas por la Secretaría de Control Interno. Ambos documentos se encuentran publicados en el link MECI de la página www.laestrella.gov.co.</p>		<p>Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Sistema Integrado de Gestión del Municipio de La Estrella</p> <p>Cumplimiento de la Circular 04 de 2006 del DAFP.</p> <p>Cumplimiento Ley 1474 de 2011</p> <p>Cumplimiento del rol: Auditoría Interna del MECI</p>
---	--	--

<p>2.2. Como Sistema Integrado de Gestión, se llevaron a cabo las auditorías a todos los procesos y procedimientos de la Administración para 40 en total, que son parte del insumo de evaluación de la Secretaría de Control Interno, quien específicamente realizó la que corresponde al proceso de Financiero y Rentas. Los informes reposan en Control Interno.</p>		<p>Cumplimiento del rol: Auditoría Interna del MECI</p>
<p>2.3. Se realizaron las siguientes auditorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Austeridad en el gasto, correspondientes a los cuatro trimestres de los años 2013 y 2014, dado que este informe específico debe comparar preferiblemente dos vigencias. Los documentos se encuentran publicados en el link MECI de la página www.laestrella.gov.co. • Realización de los arqueos a las cajas menores (Servicios Administrativos, Gobierno, Educación y Alcaldía en el primer semestre), como lo indica el procedimiento de Control Interno Contable. Para el segundo semestre se auditaron las cajas menores de la Secretaría de Servicios Administrativos y la Alcaldía, dado que Gobierno y Educación clausuraron las propias. Las actas reposan en la Secretaría de Control Interno. • Publicación en el Secop: Se revisó que toda la contratación de 2014 estuviera publicada en el sistema. La tabla de revisión reposa en la Secretaría de Control Interno. • Auditoría al boletín de deudores morosos o acreencias a favor del Municipio, correspondiente a los dos semestres de 2014. El informe reposa en la Secretaría de Control Interno. • Auditoría a los indicadores de producto de toda la Administración Municipal, entre el 16 y el 30 de mayo de 2014, donde se evaluó su cumplimiento y rendición al sistema 		<p>Cumplimiento del Decreto 984 de 14 de mayo de 2012.</p> <p>Resolución 001 de 2001, del Ministerio de Hacienda</p> <p>Cumplimiento del Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013</p> <p>Cumplimiento de la Ley 901 de 2004</p> <p>Cumplimiento del rol: Auditoría</p>

<p>3. Relación con los órganos de control: Auditoría Integral Modalidad Regular de la Contraloría General de Antioquia.</p> <p>3.1. Coordinación interna de la auditoría integral regular practicada por la Contraloría General de Antioquia, levantamiento y envío de las respuestas al pre informe. El documento reposa en la Secretaría de Control Interno.</p> <p>3.2. Seguimiento a la elaboración y envío final del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2013 al órgano de control. El documento reposa en la Secretaría de Control Interno.</p> <p>4. Seguimiento a los riesgos de la Administración Municipal.</p> <p>4.1. Se actualizó el Mapa de Riesgos de la Entidad, el cual se reportó en el informe cuatrimestral del mes de junio de 2014. Entre ellos se cuentan los riesgos por corrupción.</p> <p>5. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano</p> <p>5.1. Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, se realizaron tres seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondientes a los meses de abril, agosto y diciembre. Los documentos se encuentran publicados en el link MECI de la página www.laestrella.gov.co.</p> <p>6. Evaluación y seguimiento</p> <p>6.1 Se realizó la encuesta a funcionarios y contratistas sobre el cumplimiento de varios de los componentes del MECI. El ejercicio se realizó directamente en el sistema y los datos reposan en el mismo.</p> <p>6.2 Se realiza de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de la normatividad por parte de las dependencias de la Administración, para lo cual se envían correos electrónicos recordando la aplicación de la ley, entre las más frecuentes se destacan: publicación de la contratación en</p>		<p>Cumplimiento del rol: Relación con los órganos de control del MECI.</p> <p>Cumplimiento del rol: Valoración del riesgo del MECI.</p> <p>Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011</p> <p>Cumplimiento del rol: Evaluación y Seguimiento del MECI.</p> <p>Cumplimiento de los roles: Asesoría y Acompañamiento y, Evaluación y</p>
--	--	--

<p>lugar visible, Gestión Transparente y SECOP, cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cumplimiento de la estrategia de Cero Papel, elaboración del Plan Institucional de Capacitación, elaboración de los Acuerdos de Gestión, elaboración del Plan anual de Vacantes, cumplimiento a la normatividad del Archivo General de la Nación, formulación del Plan de Incentivos, ingreso de la información concerniente al Sigep, socialización del código de ética y buen gobierno, socialización plan de auditoría de la Contraloría General de Antioquia, rendición de cuentas presupuestales.</p> <p>7. Fomento de la Cultura del Autocontrol.</p> <p>7.1 Entre el 4 y el 7 de noviembre de 2014, se llevó a cabo dentro de la Administración Municipal, la Semana del Autocontrol direccionada por la Secretaría de Control Interno, en la cual se reunieron todos los equipos de trabajo por dependencias, para hacer recordar la Ley 87 de 1993 y la obligación de todo servidor público y particular con ejercicio de funciones públicas de ejercer su propio control interno, como elemento fundamental para desarrollar adecuadamente sus funciones. En los encuentros, también se socializaron los resultados obtenidos en el informe IGA y se realizaron varias recomendaciones en materia de control interno de gestión, control interno contable y, se sumó la oficina de Control interno disciplinario como complemento. De lo anterior, reposan las actas de asistencia en la Secretaría de Control Interno.</p> <p>7.2 La Administración Municipal como líder del Control Interno Municipal, estableció un Comité de Enlace como parte del rol de Asesoría y Acompañamiento con los entes descentralizados, entre ellos: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, la ESE Hospital La Estrella, el Indere y la Promotora de Proyectos. En este sentido, se realizó entre el 10 y el 19 de noviembre, la socialización del mismo con dichas instituciones, además del fomento de la cultura del autocontrol con sus representantes legales, líderes y personal. Se incluyeron además el Consejo Municipal y la Personería, a manera informativa sobre la responsabilidad de cumplir con lo estipulado por la norma en materia de Control Interno. De lo anterior, reposan las actas de asistencia en la Secretaría de Control Interno.</p>		<p>Seguimiento del MECI</p> <p>Cumplimiento al rol: Fomento de la Cultura del Autocontrol</p> <p>Cumplimiento al rol: Fomento de la Cultura del Autocontrol</p>
--	--	---

<p>8. Control Interno Contable:</p> <p>8.1 Se procedió al montaje del procedimiento de Control Interno Contable, cuyo texto ya fue reportado a la Secretaría General para su anexo al Sistema Integrado de Gestión. Todavía está en revisión, dado que para el mes de mayo de 2014 se expidió el Decreto 943 por medio del cual se actualiza el MECI, por lo que es necesario hacerle algunos cambios.</p> <p>8.2 Se verificó la actualización de la normatividad para el manejo de Cajas Menores y vales de anticipo.</p> <p>8.3 Se dio revisión a la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.</p> <p>8.4 Se adelantaron auditorías en materia de: cumplimiento de manejo de Cajas Menores, cumplimiento de legalización de vales de anticipo, manejo de convenios, registro oportuno de ingresos causados y sobre avance de Conciliaciones Bancarias. Los informes reposan en la oficina de Control Interno Contable.</p> <p>8.5 Se realizó la encuesta de revisión para conocer cuáles son los aportes que cada dependencia realiza al módulo de contabilidad, parte esencial del Control Interno Contable. Las evidencias de las mismas reposan en la oficina de Control Interno Contable.</p> <p>9. Convenio Interadministrativo de Control Interno para el Aburrá Sur:</p> <p>8.1 La Administración Municipal conformó con las Alcaldías de Sabaneta, Envigado, Itagüí y Caldas, el convenio interadministrativo de Control Interno para el Aburrá Sur, con el que se diseñan estrategias para el fortalecimiento de los sistemas en los entes territoriales. A la fecha se han realizado 4 reuniones ordinarias y dos jornada de capacitación sobre el cumplimiento del MECI y Riesgos.</p>		<p>Cumplimiento de la Resolución 357 de 2008</p> <p>Cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 y cumplimiento al rol: Evaluación y Seguimiento.</p>
--	--	--

8.2 Se ha asistido a dos jornadas de capacitación sobre el MECI, citadas por la Contaduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De ambas jornadas reposan las memorias en la Secretaría de Control Interno.		
---	--	--